

2--2024-001832

Bogotá D.C., 09 de Mayo de 2024

Señor

Peticionario Anónimo

Solicitud 2024 - 1110

Peticionario Anónimo

Peticionario Anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta PQRSD No. 2024-1110 del 24 abril 2024

Estimado (a) señor (a) Peticionario

Reciba un cordial saludo, en atención a su PQRSD radicada en el Instituto Nacional de Salud, identificada con el número 2024-1110 de fecha 24 de abril de 2024 nos permitimos dar respuesta a sus inquietudes:

Respuesta:

El Instituto Nacional de Salud (INS) como garante de la operación del sistema de vigilancia en Colombia lidera el desarrollo de capacidades a las diferentes partes involucradas; entre las actividades lideradas por INS, se realizan entrenamientos para fortalecer las capacidades del personal involucrado en la vigilancia en salud pública, garantizando la eficiencia y calidad de las actividades de vigilancia epidemiológica en el país.

En este contexto, el INS realizó una encuesta de fuerza laboral en Vigilancia en Salud Pública en 2019 y se retomó en 2024 la cual tenía como objetivo: "realizar un censo de la fuerza laboral en Vigilancia en Salud Pública con el fin de facilitar la creación de mecanismos de colaboración, establecer redes de trabajo, promover la educación continua y fomentar la asociación en áreas clave de la salud pública".

La información recopilada no es una investigación sino un registro de epidemiólogos o de profesionales en la vigilancia, la cual permitirá identificar la fuerza laboral de vigilancia, informar las novedades de la vigilancia, ofrecer los cursos gratuitos disponibles, convocar para entrenamientos, divulgar material de apoyo, así como sondear necesidades de formación del talento humano. En la encuesta se indaga por las redes sociales para facilitar la difusión de estas actividades.

La encuesta fue remitida oficialmente desde el Instituto Nacional de Salud con el siguiente formato de invitación:

*Encuesta a la Fuerza laboral en vigilancia en salud pública y epidemiología de Colombia
En 2019, el Instituto Nacional de Salud de Colombia realizó un censo de fuerza laboral en*

www.ins.gov.co



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

P 1 / 2

 Avenida Colle 26 # 51 - 20 - Bogotá D.C. - Colombia

 PBX: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214

 contactenos@ins.gov.co



Cuida la vida, ahorra el agua y la energía. ¡Úsalas bien!

Vigilancia en Salud Pública con el objetivo de establecer mecanismos de colaboración, trabajo en redes, educación continuada y asociación en temas de salud, entre otros. Dado que la pandemia nos interrumpió realizar algunas de estas actividades, es necesario actualizar la información; por lo que le solicitamos amablemente diligenciar esta encuesta.

Sus datos personales serán tratados en forma confidencial de conformidad con la ley vigente sobre protección de datos. Este registro es estrictamente confidencial y utilizará los permisos para uso de información que usted considere. Consulte aquí la Resolución 0457 de 2020 en la que se define la política de tratamiento de datos personales <http://url.ins.gov.co/er-7>, cualquier información adicional que se requiera, por favor escribir al correo electrónico: fetpcolombia@ins.gov.co

La encuesta fue elaborada y revisada por pares expertos de vigilancia en salud pública, siendo esta su versión final. Su diligenciamiento es completamente voluntario y está diseñada de manera que garantiza la protección de la privacidad, confidencialidad y habeas data de los datos personales de conformidad con la ley 1581 de 2012 sobre protección de datos y será informada al Registro Nacional de Base de Datos (RNBD) liderado por la Superintendencia de Industria y Comercio quien se encarga de consolidar el directorio público de las bases de datos con información personal sujetas a Tratamiento de datos que operan en el país.

Agradecemos tu inquietud e insistimos que este proceso es completamente voluntario y es una estrategia en que los procesos de la vigilancia, en especial, de la formación del talento humano, tienen una mayor divulgación a los posibles interesados.

Cordialmente



FRANKLYN EDWIN PRIETO ALVARADO

Director Técnico

Elaboró: DEYSI ELIDA DAZA

Revisó: MARITZA ADEGNIS GONZÁLEZ DUARTE